



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3378

28/10/2016

7247

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio; CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel; FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora; URQUIZU SANCHO, Ignacio y MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las comunidades autónomas, y por tanto, la autorización de enseñanzas, según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es competencia de las Administraciones educativas dentro de su ámbito de gestión, que en el caso del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los centros en el exterior y, a través de la Dirección General de Formación Profesional, sólo para aquellos centros que impartan enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

En primer lugar, es necesario hacer referencia a la sustitución de títulos de formación profesional aprobados durante el periodo de vigencia de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por los títulos de formación profesional que los han sustituido tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que no requieren autorización expresa, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y de lo dispuesto en los reales decretos que establecen cada título y las órdenes de currículo que los desarrollan para el ámbito de gestión del Gobierno.

En esta situación se encuentran diez títulos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, nueve en la de Melilla y un título en el Instituto de Educación Secundaria Juan de la Cierva de Tetuán (Marruecos).

En cuanto a los títulos de nueva implantación que se han autorizado a petición de las Direcciones Provinciales correspondientes, han sido los siguientes:

En la Ciudad de Ceuta:

- Cinco Programas de Cualificación Profesional Inicial: dos talleres de Auxiliar de Comercio y Almacén, uno de ellos en un centro concertado, dos Talleres de Auxiliar Informático, un Taller de Auxiliar de Oficina y Gestión Administrativa, un Taller de Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones y un Taller de Operario de Fontanería. Cabe recordar que estos talleres fueron



suprimidos con la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica antes citados a partir del curso 2014-2015.

- Diez títulos de Formación Profesional Básica: repartidos en dos centros que imparten Agrojardinería y Composiciones Florales, un centro Cocina y Restauración, un centro Electricidad y Electrónica, un centro Fabricación y Montaje, un centro Informática y Comunicaciones, un centro Mantenimiento de Vehículos, un centro Peluquería y Estética, un centro Servicios Administrativos, un centro concertado Servicios Comerciales y un centro Vidriería y Alfarería.

- Dos títulos de técnico en modalidad presencial: Técnico en Jardinería y Floristería (se implantará el próximo curso académico) y Técnico en Servicios de Restauración.

- Cuatro títulos de técnico en modalidad a distancia: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y Técnico en Emergencias Sanitarias.

- Ocho títulos de técnico superior en modalidad presencial: Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Técnico Superior en Mediación Comunicativa, Técnico Superior en Promoción de la Igualdad de Género y Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

- Tres títulos de técnico superior en modalidad a distancia: Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

- Dos programas de otros proyectos formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica destinado a alumnado con necesidades educativas especiales, ambos con inclusión de módulos profesionales del título de Agrojardinería y Composiciones Florales.

Títulos pendientes de estudio para el curso 2017-2018:

- Dos títulos de Formación Profesional Básica, Panadería y Pastelería y Reforma y Mantenimiento de Edificios con el fin de mejorar la oferta para el alumnado con posibilidades de acceso y a falta de concretar necesidades de inversión.

- Un título de técnico, Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación, pendiente de concretar la adecuación del equipamiento disponible en el centro y las necesidades de inversión.

- Un título de técnico superior, Coordinación de Emergencias y Protección Civil, de complicada instalación por las necesidades de inversión que requiere, la realidad del sector productivo y las exigencias y planificación que pudieran realizar las autoridades con competencia en materia de Protección Civil de ambas Ciudades Autónomas.

En la Ciudad de Melilla:

- Dos Programas de Cualificación Profesional Inicial: un Taller de Auxiliar Informático y un Taller de Auxiliar de Oficina y Gestión Administrativa. Cabe recordar que estos talleres fueron





suprimidos con la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica antes citados a partir del curso 2014-2015.

- Doce títulos de Formación Profesional Básica: repartidos en un centro que imparten Agrojardinería y Composiciones Florales, un centro Carpintería y Mueble, un centro Cocina y Restauración, un centro Electricidad y Electrónica, un centro Fabricación y Montaje, dos centros Informática y Comunicaciones, un centro Mantenimiento de Vehículos, un centro Peluquería y Estética, un centro Reforma y mantenimiento de Edificios, un centro Servicios Administrativos, un centro Servicios Comerciales y un centro Vidriería y Alfarería.

- Un título de técnico en modalidad a distancia, Técnico en Emergencias Sanitarias.

- Un título de técnico superior en la modalidad presencial, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

- Un título de técnico superior en modalidad a distancia, Técnico Superior en Educación Infantil.

Está pendiente de estudio para el curso 2017-2018 un programa de otros proyectos formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica destinado a alumnado con necesidades educativas especiales, ambos con inclusión de módulos profesionales del título de Electricidad y Electrónica, a falta de verificar la adecuación del programa a las características del alumnado de destino.

Por último, cabe destacar que el Instituto de Enseñanza Secundaria Juan de la Cierva de Tetuán (Marruecos), ha solicitado la implantación de las siguientes medidas:

- Implantación de un curso de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, que está pendiente de autorización.

- La sustitución de un títulos de técnico aprobado durante el periodo de vigencia de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo por el título de Formación Profesional que lo ha sustituido tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Implantación de un título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial que está pendiente de aprobación a falta de analizar la adecuación de profesorado y equipamientos y espacios, así como del informe sobre la realidad productiva del entorno para justificar la necesidad de su implantación.

En resumen, en los centros del ámbito de gestión del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se han implantado en el periodo comprendido entre los cursos académicos 2010-2011 y 2016-2017 las siguientes enseñanzas:

- Siete Programas de Cualificación Profesional Inicial, ya suprimidos.

- Dos Ciclos Formativos de Grado Medio correspondientes a títulos de técnico en la modalidad presencial.

- Cinco Ciclos Formativos de Grado Medio correspondientes a títulos de técnico en la modalidad a distancia.



- Nueve Ciclos Formativos de Grado Superior correspondientes a títulos de técnico superior en la modalidad presencial.

- Cuatro Ciclos Formativos de Grado Superior correspondientes a títulos de técnico superior en la modalidad a distancia.

- Dos programas de otros proyectos formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica destinado a alumnado con necesidades educativas especiales.

Restan pendientes de estudio y autorización a partir del próximo curso académico, a partir de las peticiones realizadas por las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación de las Embajadas con centros en el exterior en el ámbito de gestión del Gobierno, las siguientes enseñanzas:

- Dos Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

- Un Ciclo Formativo de Grado Medio correspondientes a títulos de técnico.

- Dos Ciclos Formativos de Grado Superior correspondientes a títulos de técnico superior.

- Un programa de otros proyectos formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica destinado a alumnado con necesidades educativas especiales.

- Un curso de acceso para Ciclos Formativos de Grado Medio.

Madrid, 20 de diciembre de 2016